

DECRETO ALCALDICIO N° 1679

APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 2 DEL SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA,

04 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 572 de fecha 23/03/2022, que aprueba contratación por Trato Directo vía Servicios Especializados, a través del Portal Mercado Público al oferente **Ingeniería CGEVAL Spa**, RUT: 76.279.183-8, representada legalmente por **Don Nelson Del Valle Zamorano**, RUT: [REDACTED] por los servicios de "**Elaboración Estudio Mecánica de Suelo Proyecto Conjunto Habitacional San Valentín**", por un monto de **\$1.570.000.- exento de IVA**. Aprueba Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 956 de fecha 04/05/2022, que aprueba contrato de fecha 19.04.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el oferente **CGEVAL Spa**, RUT: 76.279.183-8, representada legalmente por **Don Nelson Del Valle Zamorano**, RUT: [REDACTED] para la ejecución del servicio "**Elaboración Estudio Mecánica de Suelo Proyecto Conjunto Habitacional San Valentín**" por un monto de **\$1.570.000.- exento de IVA**. La forma de pago se establece mediante 2 Estados de Pago: 1er Estado de Pago: **\$1.099.000 exento de IVA**, a la elaboración de un "Informe de Mecánica de Suelo del Conjunto Habitacional San Valentín" y ensayos de laboratorio realizados a dos calicatas, este pago quedará condicionado a la revisión por parte de la Secpla, 2do Estado de Pago **\$471.000 exento de IVA** a la aprobación del "Informe de Mecánica de Suelo del Conjunto Habitacional San Valentín" por parte de SERVIU.

El Memo N° 554 de fecha 03.07.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del Estado de Pago N°2 del servicio denominado, "**Elaboración Estudio Mecánica de Suelo Proyecto Conjunto Habitacional San Valentín**", ejecutado por **Ingeniería CGEVAL Spa**, RUT: 76.279.183-8, representada legalmente por **Don Nelson Del Valle Zamorano**, RUT: [REDACTED], que asciende a **\$471.000 exento de IVA**. Adjunta Factura no afecta o exenta electrónica N°888, de fecha 03.07.2023, por la suma de \$471.000, memo N° 553 de fecha 03.07.2023 del Sr. Diego Joaquín Morales Soto, Encargado Unidad Estudios, Proyectos y Licitaciones de la Secpla y Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 487 de fecha 30.06.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

APRÚEBASE cancelación del Estado de Pago N° 2, por los servicios de "**Elaboración Estudio Mecánica de Suelo Proyecto Conjunto Habitacional San Valentín**", ejecutado por **Ingeniería CGEVAL Spa**, RUT: 76.279.183-8, representada legalmente por **Don Nelson Del Valle Zamorano**, RUT: 15.563.739-0, que asciende a **\$471.000 exento de IVA**.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.000, "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales)", del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/MGG/DJMS/dfi.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
SECPLA (1)
Dir. Obras Municipales (1)